CONSEJO REGIONAL
ACUERDO N° 075-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 007-2015-CORRNNGMA-CR-G.R.PASCO;**

VISTO:

El Oficio N° 0208-2015-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD de fecha 03 de junio de 2015, Informe N° 093-2015-G.R.PASCO-CR/AEP y **Dictamen N° 007-2015-CORRNNGMA-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas;**

Que, según Directiva N° 005-2015-GRP/GGR/GRDS/DRECCTD, de fecha 10 de febrero de 2015, Normas para la Selección de Personal Administrativo y de Especialistas para el Manejo de la Actividad: **"Capacitación y Sensibilización para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales – Oxapampa – Región Pasco", Convenio Interinstitucional DEVIDA – DREP-PASCO",** que tiene como objetivo general, que los perfiles adecuados para que al término de una selección de personal debe considerar, a un equipo de profesionales idóneos, para el fortalecimiento de dicha actividad. La misma que fue aprobado mediante **Resolución Directoral Regional N° 0435-2015** de fecha 06 de marzo de 2015. Dentro de las disposiciones generales, numeral 5.2 menciona que la selección al personal debe ser profesionales **docentes, economistas, ingeniero forestal y asistente administrativo competente con dominio de capacidades ambientales para contribuir en la ejecución de actividades y el numeral 5.3** indica que el profesional contratado capacitará y brindará asistencia Técnica a los docentes promotores de las Instituciones Educativas Focalizadas de los distritos de Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Pozuzo, Villa Rica, Puerto Bermúdez, Constitución y Palcazú;

Que, la Comisión Regional de Evaluación, han presentado el Cuadro del Reprogramación del Proceso de Evaluación de Selección del Personal Administrativo y de Especialistas para el manejo de la Actividad **"CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES –OXAPAMPA – REGION PASCO" CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEVIDA – DREP-PASCO",** suscrito por el Director Sistema Administrativo III, CPC. Rodolfo Villena Rajo, Director del Programa Sectorial III Mg. Juan

José Girón Malpartida y Director de Gestión Institucional Econ. Dionisio Torres Hermitaño;

Que, la Comisión de Evaluación para seleccionar el Equipo Técnico del Programa DIVIDA, en mérito a la Resolución Directoral Regional N° 0239-2015, se reunieron la mayoría de los miembros de la Comisión, procedieron a revisar las fichas de Evaluación: Anexo 1 y 2, encontrándose inconsistencias que no permite lograr una evaluación real y coherente a las necesidades del Programa DEVIDA. La Comisión del pleno acuerda ampliar los plazos del proceso de evaluación a fin de corregir y mejorar los instrumentos de evaluación. Asimismo, se acordó adicionar una etapa en el proceso; la etapa de evaluación escrita de conocimientos. Y acuerdan la reprogramación de dicha evaluación, según lo demuestra en el Acta de fecha 04 de marzo de 2015;

Que, la Comisión de Evaluación, de fecha 17 de marzo de 2015, se reunieron con la finalidad de conducir la evaluación de Expedientes para la selección del Equipo Técnico del Programa DEVIDA, tomó en consideración la Resolución Directoral Regional N° 435-2015 de fecha 06 de marzo. La Relación de Postulantes y cargos aptos: COORDINADOR REGIONAL. Anaya Álvarez, Rubí Abad, Berrocal Espino, Karol, Párraga Olivera Edson, Ochoa Salvatierra, Samuel, Tacuri Toribio Robert Lozano, ESPECIALISTA INICIAL: Castillo Huaqui Eusebia. ESPECIALISTA RIMARIA: Suasnabar Basilio, Yanet, Ortiz Arzapalo, Maruja. ESPECIALISTA SECUNDARIA: Rodríguez Tapia Mariela, Palpa Mendoza Mercedes, Palomino Chacón Klever. INGENIERO FORESTAL Y AGRONOMO: Barzola Fernández Jorge, Gregorio Sudario Nélida, Hinche Rodríguez Miguel, Caparachin Paredes Ever, Santos Vargas Lenin. ECONOMISTA: Mucha Sierra María. ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Víngula Raraz Elías, Rosales Osorio, Alessandro, Sukari Callasaca, David, Guerra Ricse Mercedes;

Que, de la Carpeta Fiscal N° 3806014902-2015-73-0, Disposición N° 1-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, emitido por el Fiscal Provincial Segunda Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito de Pasco Sr. Wilder D. Zevallos Echevarría, DISPONE: Declarar improcedente la solicitud del magister Juan Rodolfo Medina Robles Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Gobierno Regional Pasco, en atención del Oficio Múltiple N° 008-2015-GRP-GGR-GRDS/DRECCT, que solicita la participación de la Fiscalía, como veedor en proceso de selección del personal Administrativo y de especialidad para el manejo de la actividad mencionada;

Que, del Acta de fecha 24 de marzo de 2015, se desprende que los miembros de la Comisión de Evaluación y selección del personal mencionado, en atención del Memorando N° 0104-2015-DRE- PASCO, que dispone proseguir con el proceso de evaluación y selección y por consiguiente decidieron reprogramar el Cronograma de dicha evaluación;

Que, con fecha 31 de marzo de 2015, en cumplimiento del cronograma se llevó a cabo la Entrevista Personal a todos los postulantes aptos, desarrollándose en presencia de los jurados: Mg. Juan Girón Malpartida en su condición de Presidente, Lic. Wildoro Cachique Cahuana (Director de Gestión Educativa Local Oxapampa), Lic. Elizabeth Ureta Crisóstomo (veedor Director de Gestión Institucional Oxapampa). Lic. Rodolfo Villena Rajo, Econ. Dionisio Torres Hermitaño (Secretario Técnico), Lic. Raúl Travezaño Melgarejo – Responsable de docentes y Aux. Contratados del SUTEP;

CONSEJO REGIONAL
ACUERDO N° 075-2015-G.R.PASCO/CR

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento de sus funciones, facultado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 041-2015-G.R.PASCO/CR, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, emiten el **Dictamen N° 007-2015- CORRNNGMA-CR-G.R.PASCO,** para su aprobación por el pleno del Consejo Regional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional Pasco, según su competencia adoptar medidas correctivas en contra de los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación del Personal Administrativo y Especialistas para el Manejo de la Actividad: **"Capacitación y Sensibilización para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales – Oxapampa – Región Pasco", Convenio Interinstitucional DEVIDA – DREP-PASCO",** por existir evidencias de presuntas irregularidades en el proceso de la Evaluación de Expedientes y Entrevista Personal e incumplimiento en la información con referencia a los files personales de los postulantes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

.REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Abog. Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL